

Hoy diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2.022), paso al Despacho de la Señora Juez la aclaración de liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad ejecutante, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2020-00041-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTADA:	MARÍA ISABEL ROMERO MANCIPE.

Noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022).

De la liquidación del crédito e intereses presentado por el apoderado de la entidad ejecutante, conforme al Numeral 2^{do} del Art. 446 del C.G.P; se ordena correrle en traslado a la pasiva por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberán acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuya a la liquidación objetada.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ PROMISCOUMUNICIPAL
ÚMBITA - BOYACÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 045 FIJADO HOY 11-11-2.022 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

S.J.

Firmado Por:
Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f3d462a0b42f0e9d433df7bac4fc3abd531502f5f9a80bb3e663e1ac86c865e**

Documento generado en 10/11/2022 01:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>